

DECRETO ALCALDICIO N° 1416 /

PRORROGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA QUE
SE INDICA.-

REQUINOA,

13 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 27 de Enero de 2021, que autoriza
Patente Comercial Provisoria.-

El Certificado de fecha 01 de Julio de 2021 emitido por el Sr. Alcalde.-

La providencia del Sr. Director Jurídico – Abogado, de consulta jurídica del Sr.
Alcalde al Sr. Director Jurídico – Abogado, quien señala en providencia en documento que procede
otorgar por 06 meses patente provisoria del contribuyente que más adelante se señala.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N°
20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los
Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta
Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

El Artículo N°3 de la Ley N° 21.353 del 2021, sobre apoyo a las Micro,
Pequeñas y Medianas Empresas por la crisis generada por la Enfermedad COVID-19.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de
1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado
fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

PRORROGASE la Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES MAS**, a
contar de **JULIO 2021 HASTA DICIEMBRE 2021**, cuyo plazo legal de funcionamiento de **Seis Meses**,
venció el día 30 de Junio del 2021, (del período de otorgación Enero 2021 hasta Junio 2020), del giro
"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, HIELO, HELADOS
ENVASADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS,
DULCES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN
COMERCIOS ESPECIALIZADOS, VENTA AL POR MAYOR DE ABARROTES, ALIMENTOS Y
MINIMARKET", a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS PALMERAS
SpA., RUT. N° 76.911.551-K**, con domicilio arrendado ante notario, ubicado en **AVDA. MANUEL
RODRIGUEZ S/N., RESTO STG, POBLACION CATALAN, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

OTORGASE EL PLAZO DE SEIS MESES, de acuerdo al período señalado
precedentemente, para regularizar las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales,
según Memo N° 639 e Informe N° 90 de fecha 02 de Septiembre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CAB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (1)
- Inspección Municipal (1).
- Contribuyente.
- Carpeta Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE